

Diez maravedis.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS, Y OCHENTA Y QUATRO.

Es notorio a la Ciudad Unayto que beydo por la Justicia a peticion del Senor Marques de Corbea en razon de que tenia de aver Contribucion de cienos reales que se le repartieron en el que esta Ciudad hizo para la paga del Encauzam. Cuya cantidad fue por medio ano por donde aues estado ausente en dicho tiempo con su familia de que Oficio y informacion Nemandos ha ten. Sauer a esta Ciudad. que ha uenido a la Oydor la Obogonhecha notorio =

Mag. Luomera

Sabio el Senor Don Alonso Yocamora Residido = a peticion de Thomas Zarala Vecino de Cartaxona en que pide licencia para vender Cienos Una fanegas de tierras de pantuevas en el Campo de termino de esta Ciudad. Partida de donaldardo = la Ciudad. le concedio dicha licencia pagando el mismo y fadiga y otorgandola Escritura ante uno de los escriuans mayores desta Ayuntamiento =

Luomo y fadiga de la Ciudad de Cartaxona

Condomina para la Ciudad de M. N. =

Es notoria la citacion mandada hacer para esta Ciudad sobre el malecon de la Condomina y aberturas del Rio por aquella parte = y la Ciudad suspendio el tomar Resolucion sobre ella para el primer Ayuntamiento =

Senorio de gente y Capitanes de la Ciudad =

Es notoria la citacion que sea como se hizo en razon del Senorio de gente que su Mag. manda se haga por esta Ciudad para la defensa de los Reynos y la Ciudad ha uenido a la Oydor alorido que los Cavalleros Cominarios nombrados para este efecto prorogan con las diligencias que se ref